RESOLUCIÓN IM Nº 1593/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2.019 CON ID N° 373819 PARA "SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL-AD REFERENDUM EJERCICIO 2020".----------

Ciudad de Itakyry**,** 17 de diciembre del 2019

VISTO: La programación de contrataciones Ad Referéndum al Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2.020, de esta Municipalidad que prevé el llamado a Contratación Directa para Servicios de Asesoría Contable para la Institución Municipal----------

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos....-------

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: …; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, verificada la Carta de Invitación y sus Anexos, preparada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), los cuales contienen la planificación de los bienes a ser adquiridos, así como las bases concursales, se discurre que la misma se ajusta a la necesidad y al marco legal vigente, por cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa Nº 24/2019 con ID N° 373819, que tiene por objeto "la Servicios de Asesoría Contable para la Institución Municipal-Ad Referendum ejercicio 2020".----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal